

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38909 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concurso necesario ordinario número 1113/14, con NIG 1808742M20140001235, por Auto de fecha 5 de julio de 2016, se ha declarado en concurso necesario a la sociedad Garbegran, S.L.U., con CIF B-18765651 y domicilio en Polígono Industrial Juncaril, calle Purullena, parcela R 240, 18220, Albolote (Granada), donde tiene su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Iuremec Asociados, S.L.P. Administración Concursal con domicilio en avenida de la Constitución, 46, 4.ª A, de Granada.

Correo electrónico, fcondeprados@icagr.es,

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 19 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046583-1